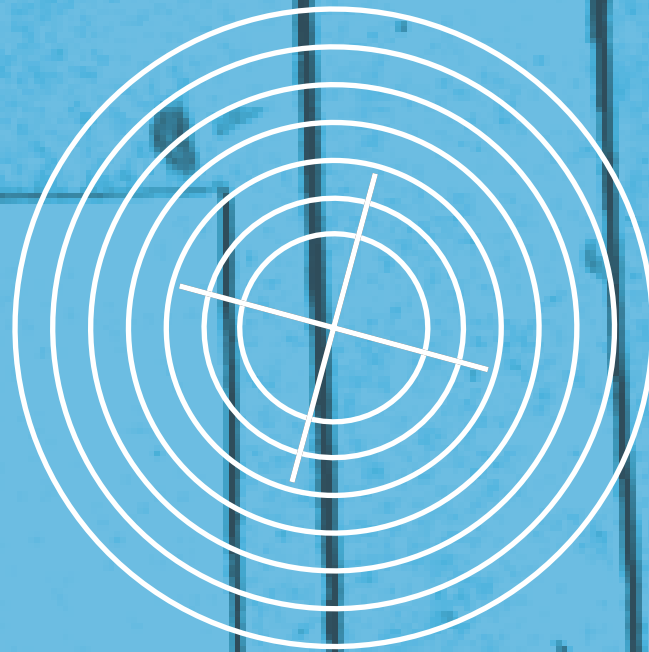


Las raíces de los conflictos.
Unidad didáctica 7

Desarrollo, Derechos Humanos y Conflictos

observatorio de conflictos



CIP
Centro de
investigación
para la Paz


Fundación
HOGAR DEL EMPLEADO


COOPERACION
ESPAÑOLA
SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION
INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA

Con el apoyo de:



Comisión Europea. DG VIII-U.E.

CIP
Centro de
investigación
para la Paz


Fundación
HOGAR DEL EMPLEADO

José Tuvilla

Desarrollo, Derechos Humanos y Conflictos

La pobreza puede ser en sí misma una violación de numerosos derechos humanos básicos. La falta de desarrollo, la pobreza estructural, la desigualdad socioeconómica, la discriminación de género, la degradación medioambiental, la globalización de la economía y la persistencia de regímenes totalitarios constituyen

algunos de los factores de riesgo para el estallido de conflictos armados y la consiguiente violación de los derechos humanos de la población. Pese a los tratados internacionales que salvaguardan el respeto a los colectivos más vulnerables -mujeres, niños y ancianos- la realidad arroja cifras crecientes de refugiados, desplazados internos y personas que ven vulnerados sus derechos más elementales. El respeto de las convenciones internacionales que protegen los derechos fundamentales es el paso previo para asegurar una vida digna a todos los seres humanos. Es precisa la consolidación del Estado del bienestar, donde el disfrute de los derechos básicos de las personas sea una realidad, más allá de las meras declaraciones efectuadas desde 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En la Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986 la Organización de las Naciones Unidas reconoce que en el mundo se producen constantes violaciones masivas de los derechos humanos, que afectan tanto a los individuos como a los pueblos. Estas situaciones son el resultado de fenómenos como el neocolonialismo, las diversas manifestaciones de racismo y discriminación racial, la dominación y la ocupación extranjeras de territorios, la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional. Éstos y otros problemas como la negación del derecho de los pueblos a la autodeterminación y al desarrollo sin injerencia exterior, así como todas las formas de esclavitud, la carrera de armamentos, el deterioro medioambiental, la deuda externa y la extrema pobreza constituyen las principales barreras para la realización efectiva del derecho al desarrollo y la paz. La pobreza no es un problema individual o

familiar, ni está relacionada con peculiaridades culturales de determinados países. Es una consecuencia de estructuras y procesos económicos, de formas de distribución de ingreso, de la mayor o menor cantidad de servicios que ofrece el Estado, de la cantidad de empleo que se crea, de la relación entre la población y el medio ambiente, y del grado de estabilidad y paz o inestabilidad y conflicto armado que existe. Hay un vínculo entre pobreza y conflicto, pero es la injusticia una de las causas principales de los conflictos. Las estructuras sociales, económicas y políticas que mantienen el dominio de un grupo sobre otro, negándole los derechos económicos, sociales y políticos más básicos, ejercen "violencia estructural". Esta situación crea un terreno fértil para la violencia y la violación de los derechos. Pese a los grandes esfuerzos realizados hasta el presente, esos obstáculos aún per-

Desarrollo, Derechos Humanos y Conflictos

Autor: Jose Tuvilla

Miembro del Centro
Internacional de Formación en
la Enseñanza de los Derechos
Humanos y la Paz (CIDEDHOP)
de Ginebra

Coordinación: Manuela Mesa

Edición: María Gilabert

Revisión: Felipe Gómez Isa

© Copyright 1998

Centro de Investigación para la Paz (CIP)
Fundación Hogar del Empleado (FUHEM)
C/ Duque de Sesto, 40, entreplanta,
28009 MADRID
Tel. 91 431 02 80 Fax 91 577 95 50

Correo electrónico: educa@fuhem.es
Derechos de reproducción prohibidos.
Las solicitudes deben ser dirigidas al CIP

Diseño:
TR Producciones Culturals

Depósito legal: M-15346-97

Imprime:
Saljen, S.A.

sisten, agravados por situaciones nuevas como la globalización de la economía. Ésta ha forzado a muchas personas a emigrar a otros lugares en busca de una vida mejor, lo que ha provocado la disolución de la familia, el fenómeno de las personas sin hogar, mayor pobreza y miseria. En 1993, alrededor de 100 millones de personas se vieron forzadas a vivir fuera de sus lugares de origen.

La modernización de la economía en muchos países ha ido acompañada de duros ajustes estructurales, que han motivado levantamientos sociales por causa del alza en los precios de los alimentos o del transporte. En otros casos, se ha producido una crisis de identidad, que ha impulsado a

La dignidad humana plena significa no sólo la libertad de no ser sometido a torturas, sino también la libertad de no morir de hambre

la población a aferrarse a un conjunto de valores (religiosos, étnicos o culturales) y a resistirse frente a la rapidez de los cambios sociales o políticos, trayendo consigo convulsiones y los brotes de violencia de los últimos años. Muchas de las disputas de origen étnico han desembocado en guerras particularmente implacables. Entre 1989 y 1997 se produjeron 103 conflictos armados en 69 localidades (territorio de al menos un Estado) del mundo, de los cuales 42 fueron guerras o enfrentamientos de alta intensidad (con 1.000 muertes por año).

Tales conflictos, a diferencia de antaño, no se han traducido en batallas formales entre ejércitos, sino que han involucrado a grandes grupos de población civil, que ejercie-

ron elevados niveles de violencia colectiva. Según la ONG británica OXFAM, el 90% de las víctimas de guerra son civiles y el 50% de ellas son niños. Además, esos conflictos tienden a ser de larga duración. De los 27 conflictos de alta intensidad activos en 1996, 22 de ellos tenían su origen en un período anterior a 1989.

La Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986, representó una etapa importante hacia una definición completa de la noción global de los derechos humanos. Pero con la nueva era iniciada tras la caída del muro de Berlín y los profundos cambios que se están produciendo en el mundo se ha puesto de manifiesto que las graves desigualdades, tanto en el interior de los países como entre las naciones, son causa de numerosas tensiones sociales. Además, los conflictos estructurales se agravan e impiden que las personas se desarrollen plenamente y alcancen una calidad de vida digna y se satisfagan las necesidades humanas básicas. Como escribió en 1992 el antiguo Secretario General de la ONU, Boutros Boutros-Ghali, "la dignidad humana plena significa no sólo la libertad de no ser sometido a torturas, sino también la libertad de no morir de hambre".

DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL

El derecho al desarrollo es un derecho humano individual y colectivo que tiene una estrecha relación con el conjunto de los derechos humanos, que comprenden tanto los civiles y políticos como los culturales, sociales y económicos. El derecho al desarrollo no es sólo un derecho fundamental, sino también una necesidad esencial del ser humano, que responde a las aspiraciones de los individuos y de los pueblos a asegurarse en mayor grado la libertad y la dignidad.

El goce de todos los derechos constituye, a

la vez, la condición y la finalidad del derecho al desarrollo. Esa relación quedó reflejada en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, que proclama que "la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan entre sí".

Por una parte, hace más de 50 años la Carta de las Naciones Unidas reconoció la vinculación entre el desarrollo social y la justicia social como elementos indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el interior y entre las naciones. Por otra parte, la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social, fruto de la Cumbre celebrada en 1995, subrayó que el desarrollo económico y social, así como la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo humano sostenible y que las personas pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales, para satisfacer sus necesidades más inmediatas y evitar el sufrimiento humano.

Pese a la existencia de numerosos instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos, la realidad de los hechos exige un análisis de los problemas actuales que impiden su plena realización y la consecución de un mundo en paz. Según la opinión de muchos analistas internacionales, "la paz no es la simple ausencia de guerra". La paz, en su concepción positiva, implica la construcción de la justicia en las relaciones entre las sociedades y el reconocimiento de la igualdad de todos los pueblos y culturas. También es sinónimo de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la libre determinación de los pueblos, de bienestar y desarrollo, no sólo económico o social, sino esencialmente humano. El reconocimiento del desarrollo como un derecho de las personas y de los pueblos tiene implicaciones políticas y económicas profundas.

La paz entraña un proceso progresivo de justicia y de respeto mutuo entre los pueblos, destinado a garantizar la construcción de una sociedad internacional en la que cada cual pueda gozar de los recursos que le corresponden, como se recoge en el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La negación de tales derechos engendra, inevitablemente, violencia. Ésta se manifiesta, bien a través de convulsiones sociales y enfrentamientos armados o a través de la persistencia de graves conflictos estructurales. Por ello, el respeto de los derechos humanos resulta esencial para una paz enraizada en el progreso y el desarrollo social y económico.

El respeto de los derechos humanos resulta esencial para una paz enraizada en el progreso y el desarrollo social y económico

CONFLICTOS ESTRUCTURALES Y CONFLICTOS ARMADOS

Alcanzar las metas y los objetivos de un desarrollo sostenible y social, centrado en los seres humanos, requiere constantes esfuerzos para reducir las principales fuentes de inestabilidad social en todo el mundo. Estos esfuerzos deben realizarse en los planos nacional, regional e internacional para superar los obstáculos que amenazan gravemente la salud, la paz, la seguridad y el bienestar de millones de seres humanos.

La globalización

La tendencia hacia la globalización, consecuencia del aumento de la movilidad humana, el progreso de las comunicaciones, el gran aumento del comercio, las corrientes de capital y los avances tecnológicos exige un rápido proceso de cambio y ajuste, que se ha visto acompañado de un aumento de la pobreza, el desempleo y la desintegración social. De este modo, se globalizan ciertas amenazas al bienestar humano, como el deterioro medioambiental.

Según el *Informe sobre desarrollo humano 1997*, del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), a menos que se gestione cuidadosamente la

A menos que se gestione cuidadosamente la globalización de la economía, los países pobres quedarán cada vez más marginados

globalización de la economía, los países pobres y sus habitantes quedarán cada vez más marginados. Las pérdidas anuales de los países en desarrollo, como consecuencia del desigual acceso al comercio, el trabajo y las finanzas, se han estimado en unos 500.000 millones de dólares, 10 veces lo que reciben en ayuda externa.

La ayuda al desarrollo

En la actualidad, la preocupación por la seguridad nacional o militar de los territorios "soberanos" ha pasado a un segundo plano ante una seguridad humana amenazada por los factores de riesgo antes mencionados. Si en la segunda mitad del siglo XX, el mundo vivió progresos materiales sin precedentes, sus beneficios no se han distribuido equitativamente. Las diferencias

entre los ciudadanos ricos y los pobres se han ampliado extraordinariamente en los últimos años. Asimismo, la persistencia de la pobreza, exacerbada por el aumento de las tasas de desempleo en todo el mundo, ha hecho abrigar dudas respecto a la posibilidad de mantener el progreso material en el próximo siglo.

Según el *Informe de UNICEF* (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) *sobre el progreso de las naciones* de 1997, la ayuda oficial al desarrollo concedida por los países industrializados se encuentra estancada, con un promedio descendente próximo al 27% del Producto Nacional Bruto conjunto, el nivel más bajo desde 1950. También indica que las guerras actuales resultan doblemente destructivas, al devastar vidas y sociedades completas, que hacen precisa una reasignación de recursos que podrían destinarse al desarrollo a largo plazo. En un mundo que gasta más de 800.000 millones de dólares anuales en programas militares- suma que equivale a los ingresos de casi la mitad de la población mundial- 1.000 millones de personas carecen de los servicios de salud básicos; un adulto de cada cuatro es analfabeto; y la quinta parte de la población mundial se queda sin comer cada día.

Durante el último decenio, gran parte de la ayuda al desarrollo ha tenido que ser desviada hacia la asistencia para emergencias, resultando escasa en relación con las necesidades de la población. La asignación de recursos para el mantenimiento de la paz y las contribuciones para ayuda humanitaria de emergencia se ha quintuplicado, desde menos de 2.000 millones en 1985 hasta casi 10.000 millones en 1994, como resultado de la proliferación de los conflictos bélicos, que han tenido un efecto devastador en la población civil, especialmente en los niños. No obstante, pese a este marcado incremento, las contribuciones a las agencias especializadas de

las Naciones Unidas para ayuda de emergencia han registrado un promedio del 28% por debajo de la demanda de fondos.

Conflictos armados actuales

Millones de niños y niñas padecen los efectos de las guerras, desde el momento en que los recursos se destinan a la compra de armamento en lugar de invertirse en el desarrollo. Una de las realidades más preocupantes es que la mayoría de las guerras han tenido lugar precisamente en países frágiles o en desarrollo. En 1996 hubo 27 conflictos armados de alta intensidad en 24 localidades. Se constata así que la pobreza y la falta de desarrollo alimentan la escalada de las hostilidades, y que las mejoras en áreas tales como la nutrición, la salud, la educación, el agua potable y la planificación familiar son piezas clave para reducir las causas subyacentes de las guerras.

Una de las características de los actuales conflictos armados es que la mayoría no tiene lugar entre Estados sino en el interior de los mismos, lo que pone en cuestión el derecho internacional relativo a la guerra. Según un informe reciente de Naciones Unidas, desde 1970 se han librado más de 30 guerras en África, la mayor parte de las cuales se ha originado en el interior de los Estados. Sólo en 1996, 14 de los 53 países de África fueron víctimas de conflictos armados, que causaron más de la mitad de las muertes relacionadas con actos de guerra de todo el mundo y generaron más de ocho millones de refugiados, desplazados y repatriados. Las consecuencias de esos conflictos han socavado gravemente los esfuerzos de ese continente por lograr la estabilidad, la prosperidad y la paz duraderas para sus pueblos. La fragilidad de los poderes institucionales, en muchas ocasiones herencia del colonialismo (que impuso estructuras occidentales sobre las autóctonas), así como de gobiernos corruptos y autoritarios ha sido incapaz de asegurar el bienestar y la seguridad de los ciu-

dadanos. Este factor, unido a los conflictos de intereses entre grupos rivales, en Estados con gran heterogeneidad étnica o religiosa, el nacionalismo extremo o la agudización de los problemas económicos constituyen algunas de las causas de las guerras modernas. Se trata de Estados que se desintegran bajo la presión de conflictos internos, a menudo avivados durante muchos años por potencias externas. En estos conflictos se ha producido una violencia sistemática y los civiles han quedado atrapados entre dos fuegos, muchas veces víctimas de abusos contra los derechos humanos por parte de ambos bandos. Han supuesto la ruptura de la autoridad del Estado y, por lo tanto, que no hubiera nadie a quien pedir protección. Han convertido la supervi-

Millones de niños y niñas padecen los efectos de las guerras, desde el momento en que los recursos se destinan a la compra de armamento en lugar de invertirse en el desarrollo

vencia en una cuestión de suerte, no de derecho, y en muchos casos la única oportunidad de conseguir la seguridad ha sido la huida.

Seguridad humana

Se han puesto en evidencia las grandes fracturas abiertas después de la guerra fría, que dibujan un mapa de seguridad internacional basado en factores económicos, demográficos y medioambientales. En la actualidad, estas cuestiones son consideradas tan importantes para el bienestar de los pueblos, como la protección frente a ataques exteriores que fundamentó la seguridad nacional tradicional. El riesgo de un desastre económico o medioambiental supone

una amenaza para la seguridad de los países, de la misma forma que las guerras. Por ello, el concepto de seguridad nacional no es válido para dar respuesta a las nuevas divisiones del mundo, y es necesario sustituirlo por el de "seguridad humana". Este concepto no sólo se basa en el desmantelamiento y la reconversión de la capacidad bélica de los Estados en pro de la paz, sino también en la reorientación de las políticas y las economías hacia un desarrollo humano fundado en la sostenibilidad ecológica. Como menciona el informe del PNUD 1994: "La batalla por la paz debe librarse en dos frentes. El primero es el frente de seguridad, en que la victoria significa libertad respecto al miedo. El segundo es el frente eco-

En los umbrales del siglo XXI, una inmensa fila de rostros humanos víctimas de los conflictos tendrán cerradas las puertas a una vida feliz

nómico y social, en que la victoria significa libertad respecto de la miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo una paz duradera (...)"

El derecho al desarrollo tiene importantes implicaciones en la prevención de los conflictos armados y en la erradicación de los conflictos estructurales, cada vez más globales, que afectan a muchos países en el mundo. Esos conflictos son la causa de que unos 1.300 millones de personas sobrevivan con menos de un dólar por día, que casi 1.000 millones sean analfabetas o que una cantidad similar de seres humanos carezcan de acceso al agua.

El Informe de la UNTACD (Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), menciona que 50 países en

desarrollo, cuyo crecimiento económico y nivel de desarrollo son negativos, sufren disputas políticas y civiles, frecuentemente asociadas con conflictos armados, desplazamientos masivos de población, severas perturbaciones socioeconómicas y ruptura de los instrumentos de gobierno.

EL ROSTRO HUMANO DE LOS CONFLICTOS

Entre los grandes objetivos que los Jefes de Estado y de Gobierno se propusieron con motivo de la Cumbre sobre Desarrollo Social, plasmados en la Declaración de Copenhague, se encuentran: promover el respeto universal, la observancia y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. Se incluyen también la promoción del ejercicio efectivo de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en todos los niveles de la sociedad, la defensa de la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, la protección de los derechos de los niños y los jóvenes y el fortalecimiento de la cohesión social.

Según el *Informe de Amnistía Internacional 1998*, "en más de 120 Estados existen legislaciones que establecen el derecho a ejecutar a las personas declaradas culpables de ciertos delitos y más de 30 Estados llevan a cabo anualmente este tipo de homicidios premeditados". En numerosos países, se asegura, que las autoridades secuestran y asesinan a sus propios ciudadanos para lograr sus objetivos. Y añade, "en al menos un tercio de las naciones del mundo se tortura y somete a malos tratos a hombres, mujeres y niños". Son inmensos los retos que la solidaridad impone en los umbrales del siglo XXI, frente a una inmensa fila de rostros humanos, víctimas de los conflictos, tanto armados como estructurales, que tendrán cerradas las puertas a una vida feliz.

Los niños como barómetro del progreso

El análisis de la situación de los niños y las niñas puede servir de barómetro para medir los problemas sociales y económicos existentes a nivel mundial. Satisfacer las necesidades básicas de la infancia es el objetivo más apremiante de todas las metas necesarias para alcanzar el desarrollo humano. En los países en desarrollo se han registrado importantes avances en favor de la infancia, en el último decenio se ha salvado a unos 20 millones de personas de la muerte y se han mejorado las condiciones de vida de 100 millones de niños. Sin embargo, cada año casi 13 millones de niños menores de 5 años mueren en todo el mundo a causa de enfermedades que fácilmente se pueden prevenir y de desnutrición. Durante el último decenio, las víctimas infantiles de los conflictos armados se elevaron a 2 millones de muertos, entre 4 y 5 millones de impedidos, 12 millones de niños sin hogar, sin olvidar los millones de huérfanos, los separados de sus familias y los que deben sobrevivir superando los traumas de la violencia.

Los niños soldado

Según el *Estado Mundial de la Infancia 1996* de UNICEF, una de las tendencias más deplorables de los últimos años ha sido el creciente reclutamiento de niños y adolescentes como soldados. En 25 países, miles de niños menores de 16 años han participado en las guerras. Sólo en 1988 fueron 200.000. Se calcula que entre 1980 y 1988, Angola perdió 330.000 niños y Mozambique 490.000 por causas relacionadas con la guerra. Los niños siempre quedan atrapados en medio de los conflictos, ajenos a la amplia gama de derechos que les garantiza la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas y ratificada por 191 países. Este

documento se convirtió en el primer instrumento jurídico de derechos humanos de alcance internacional y, al igual que las Convenciones de Ginebra sobre el Derecho Internacional Humanitario, alude de forma específica a la situación de la infancia en tiempo de guerra.

Se insta a los Estados Partes a respetar las normas del Derecho Internacional Humanitario que sean pertinentes para el niño, y a que adopten todas las medidas posibles "para asegurar la protección y el cuidado de los niños y las niñas afectados por un conflicto armado". Además, se urge a los gobiernos a asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades. Se aborda la necesidad de la recuperación física y psicológica y de la reintegración social de todo niño o niña víctima de los conflictos. Pese al gran volumen de instrumentos legales, lo que falta claramente son los mecanismos y la voluntad de poner en práctica tales normas.

El trabajo infantil

La pobreza es la causa principal del trabajo y la explotación infantil. Se calcula que en todo el mundo trabajan 250 millones de niños, la mayoría en circunstancias enormemente perjudiciales para su desarrollo físico, social, emocional y espiritual. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), preparado para la Conferencia sobre la Explotación y el Trabajo Infantil celebrada en Oslo en 1997, la pobreza es a la vez causa y consecuencia del trabajo infantil, pues aunque éste contribuye al aumento del ingreso familiar, también impide la subida salarial de los adultos y agudiza el desempleo. El trabajo infantil es un problema relacionado con la explotación a través de la exclusión social, la desigualdad y la injusticia. La mayoría de estos niños trabajadores pertenecen a los grupos más marginados: emi-

grantes y refugiados sin papeles, desplazados internos, minorías étnicas y la capas más pobres. Suelen proceder de familias y ambientes donde no hay posibilidad de elección, alternativas, ni respeto por los derechos humanos.

La mejor inversión para el desarrollo en relación con la infancia es permitir a este colectivo un desarrollo integral a través de la educación. El reto de una sociedad plenamente justa es aprender a escuchar y respetar la voz de los niños y las niñas, proporcionar los medios para su perfecto desarrollo, que les protejan contra cualquier injusticia, daño o explotación y permitirles su participación en la solución de los problemas que afectan al conjunto de la población.

Las niñas y las mujeres: prioridad para el desarrollo

“Actualmente, en el mundo en desarrollo aprenden a leer y escribir muchos más niños que niñas. En algunos países, dos veces más niños que niñas son llevados a los centros de salud para recibir tratamiento. Los derechos (...) y las libertades civiles y políticas tienden a depender de un solo, cruel, cromosoma que diferencia a la mujer del hombre”, escribió James P. Grant, director ejecutivo de UNICEF, en un informe de 1992.

Lograr la igualdad, el desarrollo y la paz, fue uno de los propósitos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (China) en septiembre de 1995. Este foro reconoció que la erradicación de la pobreza, basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, exige la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre, en calidad de agente y beneficiaria de un desarrollo sostenible centrado en la persona. Sin embargo, como lo reconoció la Plataforma de Acción de Beijing, en muchos países, a

pesar de innegables avances, como el acceso a la escuela primaria, las niñas siguen sujetas a profundas discriminaciones, incluso antes de su nacimiento.

Los conflictos armados, la inestabilidad política, los disturbios civiles, la ocupación militar y otras situaciones perturbadoras infligen particular sufrimiento a las mujeres, en forma de asesinatos, torturas y abusos sexuales sistemáticos, incluidas las violaciones. Según informes de la ONU, los enfrentamientos bélicos en Centroamérica, Oriente Medio y África dejaron tras de sí numerosas víctimas civiles, con una proporción creciente de mujeres.

Se ha constatado que las violaciones sistemáticas en masa (incluidas las efectuadas por brigadas o pandillas) y la fecundación forzosa se han utilizado como armas de guerra o de “depuración étnica” en muchas partes del mundo, entre ellas Bangladesh, Camboya, Chipre, Haití, Liberia, Perú, Somalia y Uganda.

Una misión de comprobación de hechos enviada por la Comunidad Europea estimó que desde que se desencadenaron las hostilidades en Bosnia, en abril de 1992, más de 20.000 mujeres musulmanas fueron víctimas de violaciones. Asimismo, en tiempos de guerra y disturbios, las mujeres tienen mayores probabilidades de ser víctimas de la prostitución involuntaria, a menudo con la complicidad de gobiernos y autoridades militares. Las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario, incluidos los convenios de Ginebra, prohíben explícitamente la violencia contra los no combatientes y requieren la protección de las mujeres contra los ataques a su honor, en particular contra la violación, la prostitución forzosa o cualquier forma de agresiones sexuales. En el Tribunal *ad hoc* para Ruanda se consideró, en dos sentencias dictaminadas en septiembre de 1998, la violación como crimen contra la humanidad.

Los refugiados: víctimas de la desintegración social

“Todos los días, hombres y mujeres toman la terrible decisión de abandonar su hogar, su comunidad o su país porque tienen miedo de perder su libertad e incluso su vida. Diversas estimaciones indican que existen al menos 30 millones de personas desplazadas en el mundo. En total, más de 50 millones de hombres, mujeres y niños que se han visto obligados a huir de su hogar

Si en 1951 la mayoría de los refugiados eran europeos, en la actualidad proceden de África y Asia. Los desplazamientos de refugiados, a diferencia del pasado, asumen más la forma de éxodos masivos que de huidas individuales. El 80% de ellos son mujeres y niños, por lo que se agrava aún más su situación. Las causas de los éxodos también se han multiplicado e incluyen desastres naturales y pobreza extrema. Muchos de los refugiados no corresponden a la definición contenida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que hace referencia a las víctimas de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas. Existe una estrecha relación entre el problema de los refugiados y la cuestión de los derechos humanos, cuyas violaciones no son sólo una de las principales causas de las huidas masivas, sino que también descartan la opción de repatriación voluntaria mientras persistan. A estos problemas se une la indiferencia de la comunidad internacional ante los derechos mínimos de estas poblaciones desarraigadas.

Pese a los diversos instrumentos jurídicos internacionales existentes, en muchas ocasiones los refugiados en busca de asilo tienen que hacer frente a medidas restrictivas, que les niegan el acceso a lugares seguros o les detienen y les devuelven por la fuerza a lugares donde peligran su vida, su libertad y su seguridad.

LOS DERECHOS HUMANOS: SALVAGUARDIA DEL FUTURO

El informe anual de UNICEF, *El Progreso de las Naciones*, proclama: “llegará un día en que el progreso de las naciones no se medirá por su poder militar o económico, ni por el esplendor de su capital y sus edificios públicos, sino por el bienestar de sus pueblos: por sus niveles de salud, nutrición y educación; por sus oportunidades de obtener una remuneración digna a cambio de su trabajo; por su capacidad de participación en las decisiones que afectan a su

Todos los días, hombres y mujeres toman la terrible decisión de abandonar su hogar porque tienen miedo de perder su libertad e incluso su vida

vida; por el respeto de sus libertades civiles y políticas; por la atención dispensada a los más vulnerables y desfavorecidos; y por la protección ofrecida al desarrollo físico y mental de sus niños y niñas”.

Estas palabras son una síntesis del ideal contenido en los instrumentos de derechos humanos. Estos derechos a lo largo de la historia se han ido revalorizando, constituyendo la salvaguardia de un futuro digno para miles de millones de seres humanos. En un mundo convulsionado por los conflictos armados y estructurales, estos derechos, ejercidos y respetados, encarnados en bienestar y desarrollo humano deberían ser la mejor herencia para las generaciones venideras.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES

SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los instrumentos de protección de los derechos humanos tratan esencialmente de la salvaguardia de cada persona contra las violaciones cometidas por los Estados. Éstos son:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas en 1948, es el primer pronunciamiento internacional de importancia sobre los derechos fundamentales de todos los seres humanos. Al definir los derechos humanos como inherentes a la naturaleza humana y esenciales para la existencia, la Declaración reafirma que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y se propone servir de "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse...", bajo el reconocimiento de la autoridad moral de la comunidad internacional.

Entre los derechos proclamados en los 30 artículos de la Declaración figuran: el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; la igualdad ante la ley; la libertad de circular libremente y elegir la residencia; el no ser sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles; el derecho de ejercer el sufragio y participar en el gobierno; el derecho a la educación, a la asistencia médica y al trabajo; a la propiedad; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado.

Si bien no es de obligado cumplimiento, la Declaración tiene tal fuerza moral que ha alcanzado una aceptación universal. Sus disposiciones se han incorporado en las leyes y constituciones de muchas naciones, así como en otras convenciones sobre derechos humanos y en tratados desde 1948.

- La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1986, estableció "un derecho humano inalienable, en virtud del cual cada persona y todos los pueblos tienen el derecho de participar en el desarrollo económico, social, cultural y político, así como de hacer aportes a dicho desarrollo y a disfrutar del mismo, de modo que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales". Entre otros asuntos, en la Declaración se afirma que el ser humano es el sujeto central del desarrollo y debe hacerse partícipe y beneficiarse del mismo. Prosigue con que todos los individuos tienen una responsabilidad para con el desarrollo y sobre los Estados recae la principal tarea de crear las condiciones propicias para la realización del derecho al desarrollo. Esta Declaración brindó el fundamento filosófico de la Cumbre Mundial sobre desarrollo social, celebrada en Dinamarca en 1995, que estudió los retos de un concepto de desarrollo amplio, centrado en el ser humano.

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobados ambos en 1966 y en vigor desde 1976) constituyen, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Protocolos facultativos, la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Estos instrumentos jurídicos reconocen que los derechos que salvaguardan tienen un carácter indivisible e interdependiente. Además, conciben los derechos humanos en un sentido amplio, que va más allá de su dimensión civil y política, y aborda cuestiones fundamentales de supervivencia económica, salud, educación y medio ambiente, que afectan a la calidad vida cotidiana de la mayoría de las mujeres y niñas y niños.

- La Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (en vigor en 1951) define el genocidio como la comisión de ciertos actos con la intención de destruir a un grupo nacional, religioso o étnico y garantiza que los acusados serán procesados.

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (en vigor en 1969) obliga a los Estados Partes a eliminar la discriminación racial y declarar que la difusión de ideas basadas en la superioridad u odio raciales es punible por ley.

- La Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (vigente desde 1981) enuncia las medidas que deben tomarse para erradicar la discriminación contra la mujer en los ámbitos de la vida política y social, la educación, el empleo, la salud, el matrimonio y la familia.

- La Convención sobre los Derechos del Niño (en vigor en 1990) reúne en un código internacional numerosas inquietudes acerca de la protección de los niños y las niñas.

SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

Actualmente, hay tres acuerdos internacionales importantes, que ofrecen un marco adecuado para avanzar hacia una vinculación más sólida entre la educación y la abolición del trabajo infantil:

- La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) protege un amplio abanico de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los niños. Se garantiza el derecho a la protección contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser nocivo para la salud física y mental del niño o entorpezca su educación. Además se asegura su derecho a la educación primaria, gratuita y obligatoria. Se define la educación en un sentido amplio de capacidades y conocimientos que van más allá de la simple alfabetización, y abarcan el desarrollo de la personalidad, el talento y las habilidades, el respeto de los derechos humanos, los progenitores, la identidad cultural y nacional y el medio ambiente. El documento también obliga a los gobiernos a regular y hacer cumplir la edad mínima laboral, así como las horas y las condiciones de empleo.

- La Convención 138 y la Recomendación 146 de la OIT (1973) exigen la ampliación de la permanencia en la educación primaria, el aumento de la edad mínima laboral a los 16 años, la garantía de que ningún niño sea empleado en edad de escolarización obligatoria y la mejora del sistema educativo.

- La Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (1990), fruto de la Conferencia Mundial sobre la Educación, celebrada a instancias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), fue el reconocimiento de este derecho fundamental a nivel internacional y como condición necesaria para el desarrollo humano. Este instrumento alcanzó el compromiso de los gobiernos para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos, al mismo tiempo que sentó las bases de un aprendizaje que va más allá de la mera escolarización.

A menos de un año para cumplirse el 40 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia (1959), niños y niñas, pese a la Convención de 1989, siguen padeciendo hambre, enfermedad y explotación.

SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Históricamente, los derechos y la condición de la mujer y de la infancia han dependido exclusivamente de las leyes y costumbres de los países en que vivían. En los últimos dos decenios, el mundo ha presenciado la adopción por la comunidad internacional de dos tratados que protegen los derechos estos colectivos: la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (aprobada por la ONU en 1979 y en vigor desde 1981) y la Convención sobre los Derechos del Niño. Ambos tratados derivan de los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Internacional de Derechos Humanos, reafirmados en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena, cuya Declaración y Programa de Acción reconocen que “los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos”.

Estos convenios configuran nuevos senderos en el derecho internacional, al abordar directamente las relaciones entre las mujeres, las niñas y los niños, la familia y el Estado, y comparten diversos principios fundamentales:

- Se centran en las necesidades particulares de las niñas, los miembros más vulnerables de cualquier sociedad, que deben ser protegidas contra cualquier forma de discriminación basada en el género. Ambas convenciones establecen que los Estados deben desempeñar un papel activo, por medio de los sectores público y privado, en esta función.

- Reconocen la importancia de la familia como nexo de unión de la sociedad, sin obviar la opresión y la discriminación que se dan en las relaciones familiares. Tratan de fortalecer los vínculos de apoyo y cuidado dentro de la familia, concebida en términos de igualdad entre el hombre y la mujer, tanto en derechos como responsabilidades, donde las niñas tengan las mismas oportunidades que sus hermanos varones.

- Afirman el derecho de las niñas, al nivel más alto posible, de salud y nutrición y reconocen que las políticas de apoyo encaminadas a mejorarlas, en mujeres y niños de ambos sexos, son intrínsecas al bienestar de toda la familia.

- Reconocen la importancia de la alfabetización femenina para la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo de la infancia y destacan la igualdad entre hombres y mujeres en materia de educación, garantizando este derecho, con igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna.

- Contemplan el derecho a la protección contra los abusos físicos y sexuales, incluida la prostitución, así como contra prácticas tradicionales que crean riesgos para la salud, como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz.

- Tratan de potenciar a las mujeres, las niñas y los niños, mediante el derecho a la participación, incluida la posibilidad de expresar la propia opinión, de obtener información y de disfrutar de libertad de pensamiento y asociación.

Ambas Convenciones constituyen un completo código de derechos para los niños de ambos sexos y las mujeres. Como se reconoce en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: “la paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está inexcusablemente vinculada al adelanto de la mujer, que constituye una fuerza fundamental para la dirección de la comunidad, la solución de los conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles”. La realización efectiva de los derechos humanos de la mujer es una inversión de futuro para asegurar un verdadero desarrollo humano.

SOBRE LOS REFUGIADOS

En diversos instrumentos internacionales se establecen las normas fundamentales para el tratamiento de los refugiados:

- La Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

A estos textos internacionales hay que añadir otros de carácter regional, entre ellos la Convención que rige los aspectos inherentes a los problemas de los refugiados de África, aprobada por la Organización para la Unidad Africana (OUA) en 1969, el Convenio de Dublín aprobado por el Consejo de Europa en 1990 y el Tratado de Montevideo sobre Derecho Penal Internacional, firmado en 1989.

Para saber más:

- VV. AA., *Anuario CIP 1998*, Ed. Icaria, CIP/FUHEM, Barcelona, 1998.
- VV. AA., *Los conflictos armados: génesis, víctimas y terapias*, Seminario de Investigación para la Paz, Centro Pignatelli, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1997.
- VV.AA., *Los derechos humanos camino hacia la paz*, Seminario de Investigación para la Paz, Centro Pignatelli, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1997.
- Amnistía Internacional, *Informe 1998*. Amnistía Internacional/ EDAI, Madrid, 1998.
- *Desarrollo en estados de guerra*, Oxfam/CIP/Icaria/Intermón, Madrid, 1998.
- *Los derechos humanos en la escuela, 1, 2, 3, 4, 5*. Cruz Roja Juventud, Madrid, 1997.